



12

Departamento de
Análisis Jurídico

Evaluación de Impacto Ambiental y los efectos del cambio climático

GUATEMALA, JUNIO 2015

La evaluación de impacto ambiental permite advertir los efectos de un proyecto sobre el medio ambiente, para evitarlos o corregirlos con anticipación.

Los principales efectos del cambio climático en Guatemala son la reducción en la disponibilidad y acceso al agua, el impacto en los ecosistemas y la biodiversidad y el incremento de eventos extremos como sequías e inundaciones. A pesar de las probabilidades de que la ocurrencia de estos fenómenos naturales aumente en el país, esto no necesariamente ha conllevado una actualización de la normativa en materia de evaluaciones de impacto ambiental.

Desde 1986 fue promulgado el Decreto 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Con este, se establece en el ordenamiento jurídico nacional un sistema administrativo de tutela ambiental que tiene como principal eje y cimiento la presentación de una evaluación de impacto ambiental (EIA) previa al desarrollo de toda obra susceptible de deteriorar los recursos naturales o producir efectos nocivos al ambiente y su entorno.

La obligatoriedad de presentar una EIA está vigente desde hace 29 años y el procedimiento administrativo que se ha venido utilizando para la implementación no ha sufrido mayor modificación a excepción del cambio institucional ocurrido en 2000, con la reforma que dio paso a la creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a través del Decreto 90-2000 del Congreso de la República.

La objetividad y efectividad de las evaluaciones de impacto ambiental han sido cuestionadas por diversos sectores desde hace varios años. En ese sentido se considera útil y necesario analizar los procedimientos administrativos utilizados en su

estudio, trámite y resolución por el MARN, ente rector en materia ambiental, para determinar si existen elementos concretos que puedan ser modificados o ampliados para mejorar el alcance que este procedimiento pueda tener.

Objetivos de una Evaluación de Impacto Ambiental

Para Javier Bermúdez Sánchez (2002: 162)¹ "la EIA pretende articular un procedimiento determinado con todos los datos y análisis necesarios para observar la incidencia que una actuación tendrá sobre el medio ambiente. Advertidos los efectos anticipadamente, podrá atenuarse o evitarse, corrigiendo o desechando el proyecto. Esa amplia perspectiva obliga al órgano con competencia para autorizar o aprobar el proyecto a incorporar amplias consideraciones ambientales."

Desde esta perspectiva resulta importante analizar los procedimientos y medios utilizados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para determinar su idoneidad para que la EIA cumpla con sus objetivos efectivamente y además si esta toma en cuenta los impactos del cambio climático y lo establecido en la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

¹ Bermúdez Sánchez, Javier. (2002) *Obra Pública y Medio Ambiente: El Estado y la Administración ante el Territorio* Ed. Marcial Pons, Madrid, España.

El cambio climático y sus impactos

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales.

En relación con los impactos, el glosario del informe del Grupo II sobre Vulnerabilidad, Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad del IPCC (2014:5)² desarrolla el término estableciendo que son los “Efectos en los sistemas naturales y humanos. En el presente informe, el término impactos se emplea principalmente para describir los efectos sobre los sistemas naturales y humanos de episodios meteorológicos y climáticos extremos y del cambio climático. Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud, ecosistemas, economías, sociedades, culturas, servicios e infraestructuras debido a la interacción de los cambios climáticos o fenómenos climáticos peligrosos que ocurren en un lapso de tiempo específico y a la vulnerabilidad de las sociedades o los sistemas expuestos a ellos. Los impactos también se denominan consecuencias y resultados. Los impactos del cambio climático sobre los sistemas geofísicos, incluidas las inundaciones, las sequías y la elevación del nivel del mar, son un subconjunto de los impactos denominados impactos físicos.” De esto se desprende que las consecuencias derivadas del cambio climático requieren tomar medidas de prevención que anticipen esos impactos antes de que ocurran.

² Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2014) Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables de políticas. IPCC, PNUMA, Suiza.

Por ello, la importancia de determinar si la aplicación de la normativa vigente de las EIA, preventiva por principio, cumple una función en la protección del ambiente frente a los principales impactos a los que se enfrenta el país derivados del cambio climático.

Acciones a tomar

- Es importante transparentar los procesos de análisis y aprobación de las EIA poniéndolas a disposición de los ciudadanos. Para esto, el MARN debe requerir un documento de consulta en lenguaje sencillo y que resuma las principales acciones del proyecto para facilitar la consulta ciudadana. Además, el plazo de consulta debe ser ampliado y publicitado correctamente.
- Establecer un mecanismo para eliminar discrecionalidad, mediante el cual sea el MARN el que selecciona, de forma aleatoria, al responsable de la elaboración de la EIA. Actualmente, es el interesado en el proyecto quien escoge al consultor, lo que compromete su independencia de criterio.
- El contenido y requerimientos de las EIA debe ser revisado por el MARN para determinar qué aspectos relacionados con la prevención y mitigación de los principales efectos del cambio climático pueden ser incorporados de acuerdo al tipo de proyecto que se pretenda realizar.
- Deben mejorar las capacidades del MARN para el monitoreo y evaluación periódica en el campo, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la aprobación de la EIA.
- Se debe realizar un análisis interinstitucional, coordinado por el MARN, para identificar regiones prioritarias, en las que los riesgos de la reducción en la disponibilidad y acceso al agua, el impacto en los ecosistemas y la biodiversidad y el incremento de eventos extremos como sequías e inundaciones pueden ser mayores, para prevenir la autorización de proyectos, obras o industrias que agudicen la problemática ambiental y social y promover acciones para resguardarlas.

Autor

Juan Carlos Carrera

Departamento de Análisis Jurídico

Adolfo Alarcón, Lorena Escobar, Carlos A. Escobar A.,
Carlos René Vega, Marijose Vilá

Dirección de Investigación

Guisela Mayén

Revisora de estilo

Ana María de Specher

Diagramación

Cesia Calderón

Asociación de Investigación y Estudios Sociales

10ª Calle 7-48 zona 9, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 2201-6300
Fax: (+502) 2360-2259
www.asies.org.gt
asies@asies.org.gt



/asiesgt



/asies_gt

La elaboración y publicación se realizó con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS) y mediante una subvención del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, Canadá), bajo la Iniciativa Think Tank www.idrc.ca/thinktank.

Las opiniones expresadas en esta publicación no necesariamente reflejan los puntos de vista del IDRC o su Consejo de Gobernadores, ni de la Iniciativa Think Tank (TTI).



Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.
Fotografía: Pixabay. Licencia Creative Commons Deed CC0.